REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

. <i>'8</i>	000271	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) RITA GOMEZ CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.048.267.554 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA MANGA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA MANGA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	RITA GOMEZ CASTRO	C.C. No. 1.048.267.554	
VICEPRESIDENTE:	IRIS MARTINEZ THOMAS	C.C. No. 22.530.970	•
TESORERO:	JAILER THOMAS GONZALEZ	C.C. No. 72.049.991	
SECRETARIA:	BELKYS URUETA MIRANDA	C.C. No. 32.611.840	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

. **0**00271

. COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	YAMILE THOMAS PERALTA		C.C. No.	1.048.285.422
CONCILIADOR:	KUIS C MEDINA GUTIERREZ		C.C. No.	1.048.299.518
CONCILIADOR:	CRISTIAN CHARRIS MARTINEZ	V2 2	C.C. No.	1.048.276.474

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO: -	JUAN C GOMEZ VISBAL	C.C. No. 72.048.624
DELEGADO:	LEONOR GUTIERREZ	C.C. No. 22.530.360
DELEGADO:	SERGIO URUETA	C.C. No. 72.044.882

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	JOSE THOMAS PERALTA	C.C. No. 72050786
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	DIANA REQUENA CEVERICHE	C.C. No. 1048272216
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	JUAN CORREA LOPEZ	C.C. No. 72041218
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	FARID ESCOBAR MEZA	C.C. No. 1048281442
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	LUIS MONTERROZA THOMAS	C.C. No. 1048285422
■ COORDINADOR (A) DE DE LA MUJER :	YADIRA GUTIERREZ JIMENEZ	C.C. No. 22529909

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) YAZMIN MOLINA GIRALDO, con C.C. No. 43.507.457 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO
DEL ATLANTICO
SUBSECRETARIA DE
ARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVINENCIA
SECRETARIA DEL
INTERIOR DPATAL.